



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/rcm
25.07.2024 Dec. N° 298.-

(Autoriza Regularización)

SANTA CRUZ, 25 de julio año 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 4.- Memorandum N°704, en referencia a devolución de \$ 62.841, que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa Quiero mi Barrio Sanfurgo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el director de Desarrollo Comunitario en el Memorandum N° 704 con fecha 14.05.2024, solicita devolver la suma total de \$ 62.841.-, por pago correspondiente a consumo de Luz Eléctrica de oficina quiero mi Barrio.

Que el anexo de contrato de la Oficina Quiero mi Barrio indica la devolución de dinero al propietario del inmueble Siete Lunas Spa, representado por la Srta. Evelyn Pilar Seguel Seguel, confirmando mediante facturaciones de CGE un monto por devolver correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo 2024 de \$ 62.841 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos).

Que el pago de dichos gastos será mediante depósito en la cuenta corriente N° 0-000-7464192-0 del banco Santander, a nombre de Siete Lunas Spa, Rut: 76.785.802-7, de acuerdo a lo señalado en el anexo de contrato vigente.

DECRETO EXENTO N° 3642.-

1.- **PAGUESE**, a **SIETE LUNAS SPA**, la suma de \$ 62.841 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos), correspondiente a devolución por consumo de energía eléctrica de la oficina Quiero mi Barrio Sanfurgo, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta del Programa de recuperación de Barrios **114.05.01.001.001.080**

3.- **GIRESE** de la Cuenta Corriente Proyectos 56122071

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.** -

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** -



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



SANTALVARO RÉTAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:
- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)